



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 469/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Aplicación Bilingüe Weenhayek”, comenzó a funcionar el año 1953 como Escuela Seccional “La Misión”, perteneciente al núcleo escolar campesino Machareti, donde el mismo año al final de la gestión pasa a pertenecer al núcleo escolar campesino de Tarairi.

Que, la Unidad Educativa “Aplicación Bilingüe Weenhayek” inicialmente, fue construida con tres aulas en espacio reducido y de material adobe; el objetivo de la creación fue brindar una educación escolar a niños y niñas nativos de la Comunidad “Weenhayek y Guaraní”, la enseñanza que se impartió era en castellano.

Que, el año 1984, se experimentó en el pre escolar la enseñanza bilingüe Weenhayek – Castellano, en el transcurso de los años se fue aumentando los espacios por el crecimiento progresivo a esta modalidad de aprendizaje en la lengua materna Weenhayek.

Que, hasta el año 1991, la unidad educativa funcionó como escuela particular, en el transcurso de este lapso de tiempo, su función volvió a ser como semi particular perteneciendo al área urbana, por obtener algunos ítems del Estado.

Que, a fines del año 1991, la escuela comenzó a tener otra misión, capacitando a jóvenes Weenhayek para el trabajo educativo; el año 1992 se concretó pasando a llamarse “Aplicación Bilingüe Weenhayek”, cumpliendo dos funciones importes: Atender a demandas de aprendizaje de la niñez Weenhayek y como centro de observación y practica de los jóvenes candidatos a profesores bilingües Weenhayek, así es como a partir de 1992 – 1993 pasa a ser la Unidad Educativa más importante del núcleo escolar de Siláát Tá Is, siendo que el 29 de agosto de 1994 con Resolución Ministerial N° 21/94 el Consejo Educativo Departamental CEDED – TARIJA, autorizó la creación de la escuela de “Aplicación Bilingüe Weenhayek”, con los niveles Pre Básico, Básico e Intermedio, con base en la Localidad de Villa Montes del Departamento de Tarija.

Que, el 14 de enero de 2015, el Ministerio de Educación certifica a la Unidad Educativa “Aplicación Bilingüe Weenhayek” regularizando el cambio de dependencia y aplicación del nivel Secundario Comunitario Productivo mediante certificado con Código SIE N° 61710004 y código SIE de Edificio Escolar N° 61710028.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Aplicación Bilingüe Weenhayek”**, por cumplir un año más de vida institucional, a celebrarse este 29 de agosto del presente año, por su invaluable contribución y esfuerzo al servicio de la educación, en beneficio de los niños y adolescentes del Municipio de Villa Montes y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES